

Número finca	Nombre del titular	Superficie	Paraje	Cultivo
92	López Fernández, Virgilio	95	Pousada	Inculto.
93	García Ramos, Juan	909	Pousada	Terreno labradío.
94	González Revellón, José	179	Pousada	Prado seco.
95	Piñeiro-Sea, Rosendo	50	Pousada	Terreno labradío.

MINISTERIO DE EDUCACION

1620

ORDEN de 21 de noviembre de 1979 por la que se concede clasificación definitiva en el nivel de COU a los Centros no estatales «Institución Jamer», de Madrid, y «Sagrado Corazón», de Alsasua (Navarra).

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes, a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter definitivo en la categoría académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Institución Jamer». Domicilio: Calle Juan Montalvo, 20.—Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 28 de junio de 1979. Número de puestos escolares para COU: 75.

Provincia de Navarra

Municipio: Alsasua. Localidad: Alsasua. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Avenida Félix Arano, 8.—Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 11 de octubre de 1978. Número de puestos escolares para COU: 20.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

1621

ORDEN de 3 de diciembre de 1979 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales de las provincias de Barcelona, Gerona, Granada, Madrid, Málaga, Murcia, Pontevedra y Salamanca.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre); 1285/1978, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo); 2424/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre); 2425/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre); y 2863/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales que se relacionan a continuación, que quedarán con la composición y características que en cada caso se mencionan.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudillo de Llobregat. Localidad: San Baudillo de Llobregat.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Industria-Cerdanyá (sector Maselleras), para 320 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en tres aulas provisionales más, con la denominación de Colegio Nacional «Maselleras», y una composición inicial de ocho uni-

dades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Especial mixtas de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial quedando su Dirección a cargo de uno de los Profesores/as con curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial y se integran dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional «Amat Verdú», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta misma Orden.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda.—Colegio Nacional «Can Folguera», domiciliado en polígono de Can Folguera, para 320 puestos escolares de EGB, 160 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2881/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en un aula de nueva construcción, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de EGB y una de Educación Especial que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección quedará a cargo de uno de los Profesores/as con curso.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Colegio Nacional «Migdia», domiciliado en calle Mediodía, sin número, para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2863/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en dos edificios de nueva construcción, constituidos en el mismo recinto escolar, como Colegio Nacional comarcal, con una composición inicial de 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. El ámbito de comercialización de este Centro abarcará, en principio, únicamente a la localidad de Paláu-Sacosta, del propio municipio de Gerona en la cual se suprimen unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores, propietarios definitivos, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en avenida de Cádiz, sin número (barriada del Zaidín), para 400 puestos escolares de EGB, 80 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2425/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de reciente construcción, con una composición inicial de 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Madrid

Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo.—Colegio Nacional, domiciliado en locales provisionales, en pasaje de la Fuensanta, Convento Claretiano, para 360 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2425/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, con una composición inicial de nueve unidades escolares mixtas de EGB, que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores/as con curso.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional «Los Angeles», domiciliado en arroyo de los Angeles, para 520 puestos escolares de EGB, 80 de Educación Preescolar y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2424/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 13 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Colegio Nacional domiciliado en Tiro de Pichón, para 860 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2424/1979, de 21 de septiembre («Bo-

letín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con una composición inicial de 20 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Torrox. Localidad: Torrox-Costa (El Morche).—Colegio Nacional domiciliado en El Morche, para 320 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 1265/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en locales actualmente destinados a Escuelas, con una composición inicial de 10 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial (para deficientes de lenguaje) y la plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial (para deficientes de lenguaje) y la plaza de Dirección con función docente, y se integran las cinco unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que formaban la Escuela graduada de El Morche, con domicilio en carretera de Almería, sin número, que desaparece como Centro, aunque continuarán funcionando cuatro de sus actuales locales, autorizándose el traslado de dos unidades escolares al nuevo edificio, y se integra y traslada, asimismo, la unitaria mixta de EGB domiciliada en el Peñoncillo, que deja de funcionar como Centro independiente.

Provincia de Murcia

Municipio: Torres de Cotillas. Localidad: Torres de Cotillas.—Colegio Nacional «San José», domiciliado en el barrio de San José, para 320 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2663/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en un edificio de nueva construcción y en dos aulas provisionales, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de EGB y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores/as con curso.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Gondomar. Localidad: Serra.—Colegio Nacional domiciliado en Serra-Vincios, para 640 puestos escolares de EGB, creado por Real Decreto 2424/1979, de 21 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal de la propia localidad de Gondomar, al cual escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. El ámbito de esta concentración escolar abarcará en principio a una parte del que fue objeto de concentración en el Colegio Nacional comarcal de la propia localidad de Gondomar, al cual se le descarga de alumnado, suprimiéndose simultáneamente en dicho Centro cinco unidades escolares mixtas de EGB, a cuyos Profesores, propietarios definitivos, se les reserva, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, el derecho a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal que se pone en funcionamiento; asimismo abarcará a las localidades de Fraga-Vincios, Hervillas-Vincios, Morgadanes, Guillufe, Prado, Vilas y Vincios-Salgueiros, todas ellas del propio municipio de Gondomar, en las cuales se suprimen diversas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores, propietarios definitivos, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Salamanca

Municipio: Béjar. Localidad: Béjar.—Colegio Nacional domiciliado en Los Pinos de Montemario, para 320 puestos escolares de EGB y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2663/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Especial, que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección estará a cargo de uno de los Profesores/as con curso. El ámbito de comarcalización abarcará en principio a las localidades de Aldeacipreste y Valbuena, del mismo municipio de Aldeacipreste, El Catañar y Palomeras de Béjar, del mismo municipio de Béjar; Cantagallo, La Hoya, Navacarros, Navalmodal, Valdesangil y Vallejera, de los municipios de sus respectivos nombres, en los cuales se suprimen determinadas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores/as, propietarios definitivos, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Este derecho será aplicable en el futuro a los Profesores propietarios definitivos de las unidades escolares del mismo ámbito comarcal que puedan ser suprimidas para esta misma comarcalización a partir del momento de la supresión.

Segundo.—Como consecuencia de las puestas en funcionamiento de los anteriores Colegios Nacionales y por tratarse en

gran parte de Colegios Nacionales que tienen el carácter de comerciales, se hace preciso proceder a la supresión de determinadas unidades escolares en localidades afectadas por las respectivas concentraciones escolares, a cuyos Profesores, propietarios definitivos, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los respectivos Colegios Nacionales comarcales, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, y asimismo a efectuar algunas modificaciones en los Centros existentes, desgloses, supresiones, creaciones o integraciones para mejor acomodar los diversos Centros a las necesidades escolares en cada localidad. A continuación figuran los Centros que son objeto de alguna modificación:

Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Amat Verdú», domiciliado en calle Menéndez y Pelayo, sin número, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la plaza de Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para su integración en el Colegio Nacional «Maselleras», de la misma localidad, que se pone en funcionamiento por la presente Orden.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Palau-Sacorta.—Supresión de las dos unidades escolares mixtas de EGB de la Escuela graduada, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal «Migdia», de Gerona. Quedan en la localidad dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que formarán un Centro de Preescolar, cuya Dirección estará a cargo de una de ambas Profesoras con curso. Se reconoce a los Profesores de las unidades escolares que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Torrox. Localidad: Torrox.—Costa (El Morche).—Desglose de las cinco unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) que formaban la Escuela graduada con domicilio en carretera de Almería, sin número, para su integración en el nuevo Colegio Nacional, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden en la localidad. Cuatro de sus unidades escolares que componían esta graduada continuarán funcionando en sus propios locales, y se autoriza el traslado de las otras dos al nuevo edificio. La Escuela graduada desaparece como Centro independiente.

Municipio: Torrox. Localidad: Torrox-Costa (El Morche).—Integración y traslado de la unitaria mixta de EGB al nuevo Colegio Nacional que se pone en funcionamiento en la localidad por esta misma Orden, con lo cual desaparece esta unidad escolar mixta de EGB como Centro independiente.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Gondomar. Localidad: Fraga.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB domiciliada en Fraga-Vincios, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Serra, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gondomar. Localidad: Gondomar.—Modificación del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en avenida del Conde, sin número, que quedará con 28 unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, con motivo de la puesta en funcionamiento del nuevo Colegio Nacional comarcal de Serra en el propio municipio, se suprimen cinco unidades escolares mixtas de EGB, transfiriendo su alumnado al nuevo Colegio Nacional comarcal para descargar el de Gondomar y reconociéndose a sus cinco Profesores/as, propietarios definitivos, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Serra, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gondomar. Localidad: Hervillas.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de EGB, domiciliadas en Hervillas-Vincios, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Serra, que se ponen en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce a los Profesores, propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gondomar. Localidad: Morgadanes.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de EGB, domiciliada en Morgadanes-Vincios, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Serra, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce a los Profesores/as, propietarios definitivos de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gondomar. Localidad: Prado.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Serra, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gondomar. Localidad: Vilas.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Serra, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Gondomar. Localidad: Vincios.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, domiciliada en Vincios Salgueiros, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Serra, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Salamanca

Municipio: Aldeacipreste. Localidad: Aldeacipreste.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Aldeacipreste. Localidad: Valbuena.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Béjar. Localidad: El Castañar.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3092/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Béjar. Localidad: Palomares de Béjar.—Supresión de la unidad escolar de EGB, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Béjar. Localidad: Valdesangil.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cantagallo. Localidad: Cantagallo.—Supresión de la unitaria de niños de EGB y conversión en mixta de la de niñas, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Hoya. Localidad: La Hoya.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navacarros. Localidad: Navacarros.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Navalморal. Localidad: Navalморal.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio

Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vallejera. Localidad: Vallejera.—Supresión de la unidad escolar mixta de EGB, por concentración escolar en el Colegio Nacional comarcal de Béjar, que se pone en funcionamiento por esta misma Orden. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

1622

ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de diversos Colegios Nacionales en la provincia de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Reales Decretos 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), 2882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) y 2663/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por los que se crean diversos Colegios Nacionales en la provincia de La Coruña,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales que se relacionan a continuación, que quedarán con la composición y características que en cada caso se mencionan:

Municipio: Capela. Localidad: Las Nieves.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares de Educación General Básica, y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 2882/1978 de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción domiciliado en Las Nieves-Capela y en el local de la unidad de Preescolar como Colegio Nacional comarcal, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar (párvulos), quedando su Dirección a cargo de uno de los Profesores/as con curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran la unitaria de niños de Educación General Básica, que funcionará en el nuevo edificio, transformada en mixta de su propio nivel, y la unitaria de niñas de Educación General Básica, de la misma localidad, que continuará funcionando en su propio local transformada en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). El ámbito de esta concentración escolar abarcará en principio a las localidades de Caaveiro, Cabalar, La Iglesia, poblado Eume, Sande-Filgueiras y Seijo, todas ellas del propio municipio de Capela, y a la de Salto-Manxarin, del municipio de Cabañas. Por esta Orden ministerial se suprimen determinadas unidades escolares en las localidades de Caaveiro, Cabalar, La Iglesia, poblado Eume y Sande-Filgueiras, a cuyos Profesores/as, propietarios definitivos, se les reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Asimismo podrá ser aplicable este derecho a los Profesores/as, propietarios definitivos de Seijo, municipio de Capela y Salto-Manxarin, municipio de Cabañas, si en ellas se suprimieran en el futuro unidades escolares para esta misma concentración escolar.

Municipio: Carballo. Localidad: Carballo.—Colegio Nacional «A Cristina», domiciliado en la avenida de su nombre en el edificio que antes ocupaba la Escuela graduada de Formación Profesional, para 560 puestos escolares de Educación General Básica, y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 2663/1979, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre). Se constituye este Centro que funcionará en 10 aulas que anteriormente ocupaba la Escuela de Formación Profesional más cuatro aulas prefabricadas y tres habilitadas con una composición inicial de 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar (párvulos), una mixta de Educación Especial y plaza de Dirección con función docente que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Cerceda. Localidad: Silva.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 2882/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, como Colegio Nacional comarcal, con una composición inicial de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, quedando su Dirección a cargo de uno de los Profesores/as con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran y trasladan al nuevo edificio las tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica